

IX DIRECCION REGIONAL TEMUCO
DEPTO. ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

TEMUCO.	1	4	DI	C.	2018	

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0901943

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

□ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0901943, presentada por el contribuyente CLAUDIO MARCELO BUGUEÑO ARRIAGADA, RUT: de fecha 13/12/2018, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s), Formulario 21, folios N° 6605389296 y 6605383536.

2° Que estima pr	atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se ocedente acceder a lo solicitado en razón de que:
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
RESUEL	.vo:
Ha lugar :	a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
%	del interés penal % de Multas asociadas al impuesto 80% de otras multas
La condo notifica la	nación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.
ANÓTE	SE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE SE DIRECTOR SI REGIONAL CARLOS FUENTES SALVO
	Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación vía correo el	lectrónico: E-ma	ail contribuyente: Res. Ex. N° 0901943 de fecha	FechaFecha		
de giros					
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe	